



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2438

C/994/2025

Montevideo, 3 de setiembre de 2025

Señora Ministra de Salud Pública,
doctora Cristina Lustemberg.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Maximiliano Campo.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Presente

Montevideo, 3 de Setiembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien cursar el siguiente pedido de informe al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio al directorio de ASSE.

Nos dirigimos a ustedes con el objetivo de obtener una respuesta formal y urgente respecto al estado de la reforma de la sala de emergencias del Hospital de Paso de los Toros. La Intendencia Departamental de Tacuarembó (IDT) y ASSE suscribieron un convenio donde la IDT se comprometió a aportar hasta \$500.000 dólares americanos para la obra. Para ello, se gestionó y obtuvo la anuencia de la Junta Departamental. Por su parte, ASSE se encargó de confeccionar el proyecto ejecutivo.

Se informa que, tras la apertura del llamado a licitación, las ofertas presentadas superaron el monto máximo que la IDT se obligó a aportar. La oferta más baja asciende a aproximadamente \$750.000 dólares americanos, sin contar imprevistos. Como resultado, no es posible adjudicar la obra en su totalidad, ya que excedería el monto autorizado por la Junta Departamental. Hemos solicitado formalmente que ASSE cubra la diferencia, pero hasta la fecha no se ha brindado una respuesta. ASSE tiene la responsabilidad de la salud de la población, no la Intendencia. La inacción de ASSE está paralizando un proyecto crucial para la comunidad, y podría llevar a que el llamado a licitación sea declarado desierto, obligando a reiniciar todo el proceso. Este retraso es especialmente preocupante, ya que la responsabilidad de ASSE es garantizar la atención de salud de la población.

Considerando que el plazo de mantenimiento de las ofertas de las empresas está próximo a vencer, se vuelve imperativo obtener una definición para poder tomar una decisión. En virtud de esta situación, solicitamos formalmente la siguiente información:



PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA
DE REPRESENTANTES

1. ¿ASSE está dispuesta a asumir el monto que excede el aporte de la IDT para permitir la adjudicación total de la obra?
2. Dado que el plazo de mantenimiento de ofertas está cerca de expirar, ¿cuál es el cronograma previsto para que ASSE brinde una respuesta formal y definitiva?
3. En caso de que ASSE no pueda cubrir la totalidad de la diferencia, ¿cuál es su posición sobre las posibles soluciones planteadas, como una adjudicación parcial de la obra , o la suscripción de un nuevo convenio que modifique el aporte de la IDT?



Maximiliano Campo

Representante Nacional por Tacurembó

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 3/9/2025	CARPETA N° 994/2025
HORA 15.48	ASUNTO N° 2332
FUNCIONARIO HARRIS PIROTTI	